

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****19867 VALENCIA**

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado – 001087/2015 Voluntario, de la deudora Concursada José Manuel Castello, S.L., con CIF nº B96126305, con domicilio en la Calle Regino Mas, nº 51, Benifaio (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 24 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170021926-1